

ACTA CONSTITUTIVA

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Hospital: HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN LORENZO DE LOS MINA
Provincia, Ciudad y Municipio: Santo Domingo Este.

Siendo las 09:00 am (horas) de hoy día 13 del mes Enero del año 2022, en esta ciudad y provincia de Santo Domingo Este, el Director General de este Centro de Salud DR. LEONARDO AQUINO ROSARIO, convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

VISTO: La Disposición No. 0001 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de Septiembre del año 2017;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre	<u>Leonardo Aguilar R.</u>	Cargo	<u>Director</u>
Nombre	<u>Arnaldo Beeth</u>	Cargo	<u>Sub Director</u>
Nombre	<u>Angelica Tamon cid</u>	Cargo	<u>Coordinadora CHED</u>
Nombre	<u>Wendy Perez Polanco</u>	Cargo	<u>Secretaria CHED.</u>
Nombre	<u>Frederic</u>	Cargo	<u>Enc. Obstet.</u>
Nombre	<u>CHRISTIAN O. MATOS M.</u>	Cargo	<u>Enc. Dpto. Enseñanza e Investigación</u>
Nombre	<u>Maria Paulina</u>	Cargo	<u>Enc. Lab. Clínico</u>
Nombre	<u>Emmanuel Cruz R.</u>	Cargo	<u>Enc. Div. Cir. Quirúrgica.</u>
Nombre	<u>Natasha Harnolys</u>	Cargo	<u>Enc. Anestesiología</u>
Nombre	<u>Zuleyda Serrano</u>	Cargo	<u>Enc. Enfermería</u>
Nombre	<u>Gonzalo Prieto</u>	Cargo	<u>Enc. de Seguridad</u>
Nombre	<u>Yolke A. Olve</u>	Cargo	<u>Enc. de Montaje</u>
Nombre	<u>José Urtecho Vargas</u>	Cargo	<u>Enc. Pediatría</u>
Nombre	<u>Ana Mercedes Celis R.</u>	Cargo	<u>Enc. apoyo a la Gestión Clínica</u>
Nombre	_____	Cargo	_____

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre	<u>Frederic Coronel</u>	Cargo	<u>Bioanalista</u>
Nombre	<u>Mateo Valenzuela</u>	Cargo	<u>Seguridad</u>
Nombre	<u>SONATAN CASTRO</u>	Cargo	<u>COORD. RESIDENCIA ANESTESIOLOGÍA</u>
Nombre	<u>Roberto Rojas</u>	Cargo	<u>Sub Coordinador de Rehabilitación</u>
Nombre	<u>Leidy Hernández</u>	Cargo	<u>MB Gerencia con Fluencia</u>
Nombre	<u>Jean White</u>	Cargo	<u>pediatra</u>
Nombre	<u>Rafael Beith</u>	Cargo	<u>cirujano pediatra</u>

Nombre	<u>Paloma Rosario</u>	Cargo	<u>Secretaria Ched</u>
Nombre	<u>Glorys Vargas</u>	Cargo	<u>Enc. Epidemiología</u>
Nombre	<u>Diego Mercedes G. J.</u>	Cargo	<u>Calidad</u>
Nombre	<u>Carolina Morales</u>	Cargo	<u>Enc. de Externación</u>
Nombre	<u>Rafael Rivas Mora</u>	Cargo	<u>Enc. Planificación</u>
Nombre	<u>Victor C. Martínez</u>	Cargo	<u>Enc. Calidad</u>
Nombre	_____	Cargo	_____

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

Dr. Leonardo Aguirre R.

